



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-4144/2024

Folio: 330026824000952

Asunto: Respuesta

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2024.

### C. Solicitante Presente

Como respuesta a su solicitud de acceso a la información con número de folio **330026824000952** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), mediante la que requirió:

*“Requiero lo siguiente:*

*Requiero el presupuesto anual que destina la Secretaría de Relaciones Exteriores a las embajadas y cónsules que se ubican en el extranjero desde 2010 a la fecha. Desglosar presupuesto por embajada y cónsul, así como el año.*

*También solicitó que se me informe cuál es el monto que se destina para cubrir salarios y mantenimiento de cada una de las embajadas y cónsules de la SRE que se ubican en el extranjero. Especificar monto por inmueble en los últimos años.*

*Requiero que se me informe cuántas personas trabajan en total en cada embajada y cónsules de la SRE que se ubican en el extranjero. Y se me informe el salario de cada una de las personas que trabajan en ellas, así como su antigüedad y cargo que desempeñan.”  
(Sic)*

Se hace de su conocimiento que la misma fue turnada para su atención a la **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH)**, a la **Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP)** y a la **Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (DGBIRM)**, atendiendo lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**).

Sobre **“Requiero el presupuesto anual que destina la Secretaría de Relaciones Exteriores a las embajadas y cónsules que se ubican en el extranjero desde 2010 a la fecha. Desglosar presupuesto por embajada y cónsul, así como el año.”** (Sic) la **DGPOP** remitió en formato Excel la información que emite el Sistema para la Gestión Programático Presupuestaria para las Representaciones de México en el Exterior (**SIGEP**) de acuerdo a lo registrado por las Representaciones de México en el Exterior y las Unidades normativas del





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-4144/2024

Folio: 330026824000952

Asunto: Respuesta

gasto, que son las responsables de registrar la información de los movimientos en dicho sistema, mismo que se **adjunta**.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el **Criterio 03/17**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**), que a la letra dice:

**“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.” (Sic)

Respecto a **“También solicitó que se me informe cuál es el monto que se destina para cubrir salarios y mantenimiento de cada una de las embajadas y cónsules de la SRE que se ubican en el extranjero. Especificar monto por inmueble en los últimos años (...)”** (Sic) la **DGPOP** de conformidad con lo establecido en el **Criterio 03/17** antes mencionado, remitió en formatos Excel la información que emite el Sistema para la Gestión Programático Presupuestaria para las Representaciones de México en el Exterior (**SIGEP**) de acuerdo a lo registrado por las Representaciones de México en el Exterior y las Unidades normativas del gasto, que son las responsables de registrar la información de los movimientos en dicho sistema, mismos que se **adjuntan**.

En relación a **“Requiero que se me informe cuántas personas trabajan en total en cada embajada y cónsules de la SRE que se ubican en el extranjero. Y se me informe el salario de cada una de las personas que trabajan en ellas, así como su antigüedad y cargo que desempeñan”** (Sic) la **DGSERH** remitió mediante **Anexo I y Anexo II** los listados que contienen el número de personal del Servicio Exterior Mexicano de las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativa adscritos en las Embajadas y Consulados de México en el exterior, detallando el rango o nombramiento y la fecha del inicio de funciones en cada uno.





# RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio Núm. UDT-4144/2024

Folio: 330026824000952

Asunto: Respuesta

Por lo que refiere al sueldo, la **DGSERH** precisó que en las siguientes direcciones electrónicas en el apartado de Zona de Tabulador de cada Representación, podrá observarse la información correspondiente al sueldo:

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/embajadas-de-mexico-en-el-exterior>

<https://portales.sre.gob.mx/directorio/consulados-de-mexico-en-el-exterior>

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, la **LFTAIP** en sus artículos 147 y 148 establecen, que el solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por escrito, o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el **INAI** o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, medio de impugnación que deberá contener los requisitos previstos en el artículo 149 de la Ley Federal mencionada.

Sin otro particular, se reitera el interés de esta Unidad de Transparencia de atender su solicitud.

**Atentamente**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

